

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si el Estado Provincial, a través de los organismos correspondientes, está en conocimiento de los graves problemas edilicios que aquejan a la Escuela Agrotécnica N°2 "Justo José de Urquiza" del departamento Villaguay.-

Segundo: Medidas o acciones concretas que se hayan tomado con el fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas e institucionales.-

Tercero: Medidas o acciones a efectos de resolver en lo inmediato las graves falencias edilicias denunciadas por la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de alumnos, docentes y demás personal del establecimiento.-

Cuarto: Partida presupuestaria afectada y devengada al 31 de agosto de 2023.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de septiembre de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI Secretario Cámara Diputados ANGEL FRANCISCO GIANO Presidente Cámara Diputados